



Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 0110-2024-GRA/GRTC.OA. emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio e Informe Nº 052-2024-GRA/GRTC-OA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre la Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada, para el suministro de tarjeta de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, se encuentra encargada de regular, supervisar y controlar el proceso el otorgamiento de licencias de conducir clase A, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual requiere el suministro de tarjeta de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2024-GRA/GRTC de fecha 06 de febrero del 2024, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada, para la “Adquisición de tarjeta de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones”;

Que, según el Artículo 47.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”. El Artículo 47.3 establece “El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado”. El Artículo 47.4 establece “Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, el artículo 48 del Reglamento ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;



Resolución Gerencial Regional

Nº 017 -2024-GRA/GRTC

Que, mediante Oficio Nº 001-2024-GRA/GRTC.CSAS2, los integrantes del comité de selección para llevar adelante la adjudicación simplificada Nº 002-2024-GRA/GRTC, remiten el proyecto de bases administrativas para su aprobación; en ese sentido la Oficina de Logística y Patrimonio, a través del Informe Nº 0110-2024-GRA/GRTC-OA.AL.P, informa que habiendo realizado la revisión del contenido del proyecto de bases remitida por el Comité de Selección, la ha encontrado conforme al marco normativo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de contrataciones, elevándolo para su aprobación; por tanto, de conformidad con los informes técnicos en mención y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el contenido de las bases para la Adjudicación Simplificada, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, Oficio Nº 001-2024-GRA/GRTC.CSAS2, Informe Nº 0110-2024-GRA/GRTC-OA.AL.P y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional Nº 434-2023-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-GRA/GRTC, para el suministro de tarjeta de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el Expediente aprobado al Área de Logística y Patrimonio, para que, a través del Comité de Selección, prosiga con el procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-GRA/GRTC, hasta su culminación.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **12 FEB 2024**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones